

I. PERFIL DE SELECCIÓN

Fecha aprobación por parte del Consejo de Alta Dirección Pública: 08-04-2014

**DIRECTOR/A NACIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**

1. REQUISITOS LEGALES

1.- Título profesional de una carrera de, a lo menos, 10 semestres de duración y experiencia profesional mínima de cinco años;

o

2.- Título profesional de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración, más grado académico de Magíster o superior y experiencia profesional mínima de 5 años.

Fuente: Artículo Único del DFL N° 273 de 10 de noviembre de 2009 del Ministerio de Obras Públicas.

2. FACTOR PROBIDAD

Capacidad para conducirse conforme a parámetros de probidad en la gestión de lo público, e identificar conductas o situaciones que pueden atentar contra tales parámetros. Capacidad para identificar y aplicar estrategias que permitan fortalecer estándares de transparencia y probidad en su gestión y métodos de trabajo idóneos para favorecerlas.

3. ATRIBUTOS PARA EL EJERCICIO DEL CARGO

DESCRIPCIÓN	PONDERADOR
A1. VISIÓN ESTRATÉGICA	15 %
A2. GESTIÓN Y LOGRO	20 %
A3. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y ARTICULACIÓN DE REDES	15 %
A4. MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS	10 %
A5. LIDERAZGO	15 %
A6. INNOVACIÓN Y FLEXIBILIDAD	10 %
A7. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS	15 %

DICCIONARIO DE ATRIBUTOS

1. VISIÓN ESTRATÉGICA

Capacidad para detectar y comprender las señales sociales, económicas, tecnológicas, culturales, de política pública y políticas del entorno local y global e incorporarlas de manera coherente a la estrategia institucional, que le permita gestionar, con una mirada integral, el manejo de los gastos gubernamentales de las distintas direcciones ministeriales.

2. GESTIÓN Y LOGRO

Capacidad para orientarse al logro de los objetivos, seleccionando y formando personas, delegando, generando directrices, planificando, diseñando, analizando información, movilizand recursos organizacionales, controlando la gestión, sopesando riesgos e integrando las actividades de manera de lograr la eficacia, eficiencia y calidad en el cumplimiento de la misión y funciones de la organización, incorporando tecnologías y procesos administrativos estandarizados y de alta calidad que permitan optimizar el manejo de los recursos asociados a esta Dirección.

Se valorará contar con al menos tres años de experiencia en cargos directivos, jefatura y/o coordinación de equipos de trabajo en cargos de similar complejidad.

3. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y ARTICULACIÓN DE REDES

Capacidad para identificar a los actores involucrados (stakeholders) y generar las alianzas estratégicas necesarias para agregar valor a su gestión y/o para lograr nuevos resultados interinstitucionales, orientado a las personas, así como gestionando las variables y relaciones del entorno que le proporcionan legitimidad en sus funciones. Capacidad para comunicar oportuna y efectivamente lo necesario para facilitar su gestión institucional y afrontar, de ser necesario, situaciones críticas.

4. MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS

Capacidad para identificar y administrar situaciones de presión, contingencia y conflictos y, al mismo tiempo, crear soluciones estratégicas, oportunas y adecuadas al marco institucional público.

5. LIDERAZGO

Capacidad para generar compromiso de los/as funcionarios/as y el respaldo de las autoridades superiores para el logro de los desafíos de la Institución. Capacidad para asegurar una adecuada conducción de personas, desarrollar el talento, lograr y mantener un clima organizacional armónico y desafiante.

Habilidad para liderar la modernización de los procesos contables que considere necesarios para la mejora del servicio.

6. INNOVACIÓN Y FLEXIBILIDAD

Capacidad para transformar en oportunidades las limitaciones y complejidades del contexto e incorporar en los planes, procedimientos y metodologías, nuevas prácticas, tomando riesgos calculados que permitan generar soluciones, promover procesos de cambio e incrementar resultados.

7. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS

Deseable contar con conocimientos y/o experiencias en área de planificación estratégica, administración de recursos financieros, físicos y/o informáticos gubernamentales.

Se valorará poseer experiencia liderando equipos de trabajo que hayan implementado sistemas informáticos relacionados con transacciones financieras, presupuestarias y/o contables de gran volumen, acorde a las necesidades específicas del cargo.

II. DESCRIPCIÓN DE CARGO

1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

Nivel Jerárquico	I Nivel
Servicio	Dirección de Contabilidad y Finanzas
Dependencia	Ministro
Ministerio	Ministerio de Obras Públicas
Lugar de Desempeño	Santiago

2. PROPÓSITO DEL CARGO

MISIÓN

Al/A la Director/a Nacional de Contabilidad y Finanzas le corresponderá liderar la gestión estratégica en el manejo de los recursos financieros, presupuestarios y materiales, así como el desarrollo y fortalecimiento de los sistemas de información del Ministerio, en conformidad con los lineamientos estratégicos y disposiciones legales vigentes, a fin de elevar los estándares de calidad y eficiencia orientados a satisfacer las necesidades del cliente y cautelar los intereses ministeriales.

FUNCIONES ESTRATÉGICAS

Al asumir el cargo de Director/a Nacional de Contabilidad y Finanzas le corresponderá desempeñar las siguientes funciones:

1. Proveer análisis financiero-contable a las autoridades ministeriales y a los Jefes de Servicio para la toma de decisiones.
2. Administrar la formulación y ejecución del presupuesto anual de inversiones y gasto corriente de los Servicios dependientes del Ministerio de Obras Públicas, en coordinación con la dirección de Planeamiento.
3. Gestionar la contabilidad gubernamental del Ministerio y el registro financiero de los contratos de obras y estudios.
4. Controlar las cuentas de fondos puestos a disposición de los Servicios del Ministerio y presentar sus respectivas rendiciones ante la Contraloría General de República.

5. Administrar el proceso de pago de remuneraciones del personal del Ministerio.
6. Asegurar una gestión de calidad, basada en la definición de estándares, procesos eficientes, tecnologías de apoyo y satisfacción de usuarios.
7. Gestionar los recursos humanos a través de mecanismos que permitan atraer, mantener y retener a profesionales con un alto desarrollo de competencias técnicas y personales.
8. Definir y desarrollar las políticas de la institución, en las áreas técnicas, administrativas, financieras, de recursos humanos, de sistemas de gestión e informáticos a nivel nacional.
9. Asesorar al Ministro y autoridades del Ministerio en materias de su competencia.

DESAFÍOS DEL CARGO Y LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL CONVENIO DE DESEMPEÑO

DESAFÍOS DEL CARGO	LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL CONVENIO DE DESEMPEÑO
<ul style="list-style-type: none"> • Facilitar la discusión, evaluación y definición de la formulación presupuestaria anual de los subtítulos 21 y 22, a través de la coordinación del proceso y el aporte de información que contribuya a la fundamentación de los requerimientos ministeriales. 	<ul style="list-style-type: none"> ➔ Contar con base de datos DCyF que proporcione información sistematizada para contribuir a mejorar la gestión eficiente en el uso de los Recursos Financieros. ➔ Coordinación del proceso de formulación presupuestaria en base a elementos objetivos que garanticen racionalidad en los requerimientos de recursos.
<ul style="list-style-type: none"> • Promover el uso del presupuesto en forma oportuna y contribuir a mejorar la eficiencia en el uso de los recursos ministeriales, mediante el análisis financiero y la elaboración de información para la toma de decisiones. 	<ul style="list-style-type: none"> ➔ Elaborar y poner a disposición información financiera y presupuestaria en forma oportuna y sistemática. ➔ Operación del Sistema de Control y Seguimiento de Documentos Tributarios MOP, de tal forma de contribuir al pago oportuno de las obligaciones ministeriales. ➔ Garantizar una óptima ejecución presupuestaria del Servicio
<ul style="list-style-type: none"> • Generar las condiciones para contribuir a salvaguardar el Interés Fiscal, en el ámbito de competencias de la DCyF, proporcionando servicios de apoyo a la gestión del MOP, en materias financieras, contables y presupuestarias. 	<ul style="list-style-type: none"> ➔ Fortalecer el Sistema de Control Interno DCyF, atendiendo que el riesgo es un elemento gravitacional en la gestión del Servicio, por ser administrador y custodio de los recursos financieros ministeriales.

<ul style="list-style-type: none"> • Generar estándares de eficiencia en la provisión de productos estratégicos DCyF, incorporando mejoramiento continuo a los procesos clave de la Dirección de Contabilidad y Finanzas. 	<p>➔ Gestionar y medir el nivel de satisfacción global por los servicios de asesoría experta e Información financiera contable, oportuna y confiable de la DCyF.</p>
--	--

3. ORGANIZACIÓN Y ENTORNO DEL CARGO

CONTEXTO DEL CARGO

La Dirección de Contabilidad y Finanzas se crea en 1970 como Servicio Público dependiente de la Dirección General de Obras Públicas, en 1976 asume todas las "funciones, atribuciones y obligaciones referentes a materias financieras, presupuestarias y contables", ampliando con ello su ámbito a todo el Ministerio. En 1984 se establece la primera Planta del Personal, y en 1991 nace la actual Estructura Organizacional.

La Dirección de Contabilidad y Finanzas es un servicio de apoyo del Ministerio de Obras Públicas, cuya misión es "Proporcionar servicios financieros y administrativos al Ministerio de Obras Públicas, oportunos y confiables, con procesos innovadores, orientados a satisfacer a nuestros clientes; cautelando los intereses ministeriales, con personal competente y comprometido, en un grato ambiente de trabajo".

Entre sus principales objetivos ministeriales se encuentra facilitar la discusión, evaluación y definición de la formulación presupuestaria anual de los subtítulos 21 y 22, a través de la coordinación del proceso y el aporte de información que contribuya a la fundamentación de los requerimientos ministeriales; Promover el uso del presupuesto en forma oportuna y contribuir a mejorar la eficiencia en el uso de los recursos ministeriales, mediante el análisis financiero y la elaboración de información para la toma de decisiones; Generar las condiciones para contribuir a salvaguardar el Interés Fiscal, en el ámbito de competencias de la DCyF, proporcionando servicios de apoyo a la gestión del MOP, en materias financieras, contables y presupuestarias y Generar estándares de eficiencia en la provisión de productos estratégicos DCyF, incorporando mejoramiento continuo a los procesos clave de la Dirección de Contabilidad y Finanzas.

En términos más específicos, este Servicio aporta al Ministerio de Obras Públicas mediante la provisión de los servicios de: pago a contratistas, proveedores y personal del MOP; asesoría e información en los ámbitos financieros, contables y presupuestarios; cobranza, recaudación, registro, control y custodia de valores; contabilidad y resguardo de los antecedentes que respaldan los ingresos y pagos para el proceso de rendición de cuentas ministeriales y; propuesta de anteproyecto de presupuesto anual de gasto en personal y de bienes y servicios.

Orgánicamente cuenta con una Dirección Nacional, los Departamentos de línea de Contabilidad, Finanzas, Remuneraciones, Administración y Control, Procedimientos y Tecnologías, y con los Departamentos funcionales de Auditoría y Planificación y Control de Gestión. En el nivel regional se encuentra representada por sus quince Direcciones Regionales. Al 31 de diciembre de 2013, el Servicio estaba

compuesto por 343 personas, representando a esa fecha el 4,25% de la dotación MOP.

Actualmente, la gestión de la Dirección Nacional de Contabilidad y Finanzas, está marcada por el afianzamiento y ejecución de un plan estratégico orientado a la excelencia operacional y a la consolidación del cambio de paradigma en los servicios ofrecidos, en una transición de entregar "servicios de pagos y contabilidad" a "servicios de gestión y asesoría financiera", para lo cual se han definido tres pilares de gestión, definidos participativamente con el Equipo Directivo Nacional: Impecabilidad, en el sentido de excelencia operacional en la provisión de los servicios comprometidos; Foco en el Cliente, que consiste en orientar la gestión a cubrir las necesidades de quienes demandan o requieren nuestro trabajo y; Agregación de Valor, es decir, generar y proporcionar información financiera útil a las necesidades de nuestros clientes.

Cabe destacar que actualmente en el Servicio existen dos cargos que forman parte del Sistema de Alta Dirección Pública:

- Director/a Nacional de Contabilidad y Finanzas
- Subdirector Nacional de Contabilidad y Finanzas.

**BIENES Y/O
SERVICIOS**

Servicio de pago a contratistas y proveedores

- Cuentas Corrientes conciliadas
- Registros Contables confiables
- Depósitos bancarios por pagos a contratistas y proveedores
- Cheques pagados a contratistas y proveedores

Servicio de pago de las remuneraciones

- Cuentas Corrientes conciliadas
- Recuperación de montos por subsidios de Licencias Médicas
- Cheques pagados por Remuneraciones
- Pagos Previsionales Mensuales
- Pagos Descuentos Varios
- Pagos Impuesto Único de Segunda Categoría
- Depósitos Bancarios por Pagos de Remuneraciones
- Liquidaciones de Sueldos
- Certificados de Rentas

Servicio de Información presupuestaria, contable, financiera y de remuneraciones

- Estados Financieros Consolidados.
- Información Presupuestaria y Financiera.
- Información de Remuneraciones.
- Resolución de consultas sobre información presupuestaria, contable, financiera, de remuneraciones y normativas

Servicio de gestión de apoyo a la formulación, obtención y programación de recursos presupuestarios de los Servicios del Ministerio, de los Subtítulos 21 y 22 (Gastos en Personal y Bienes y Servicios de Consumo).

- Gestión Presupuestaria
- Programa Anual de Caja
- Programa Mensual de Caja
- Ejecución presupuestaria mensual
- Ajuste Subtítulo 15, Saldo Inicial de Caja

EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo directo del/de la Director/a Nacional de Contabilidad y Finanzas está compuesto por:

- Subdirector/a Nacional.
- Jefe/a de Departamento Finanzas.
- Jefe/a de Departamento Contabilidad.
- Jefe/a de Departamento Remuneraciones.
- Jefe/a de Departamento Administración.
- Jefe/a de Departamento Auditoría.
- Jefe/a de Departamento Informática y Procedimientos.
- Jefe/a unidad de Control Interno de Procesos.
- Jefe/a Unidad de Planificación y Control de Gestión.
- Directores/as Regionales

CLIENTES INTERNOS

Dado el carácter transversal del Servicio, debe relacionarse con todas las autoridades ministeriales, directores/as generales, directores/as nacionales, secretarios/as regionales ministeriales y directores/as regionales, entre otros.

Funcionarios/as del Ministerio de Obras Públicas

CLIENTES EXTERNOS

Empresas contratistas y proveedores de los Servicios del Ministerio de Obras Públicas.

Organismos gubernamentales: Contraloría General de la República, Dirección de Presupuestos.

DIMENSIONES DEL CARGO

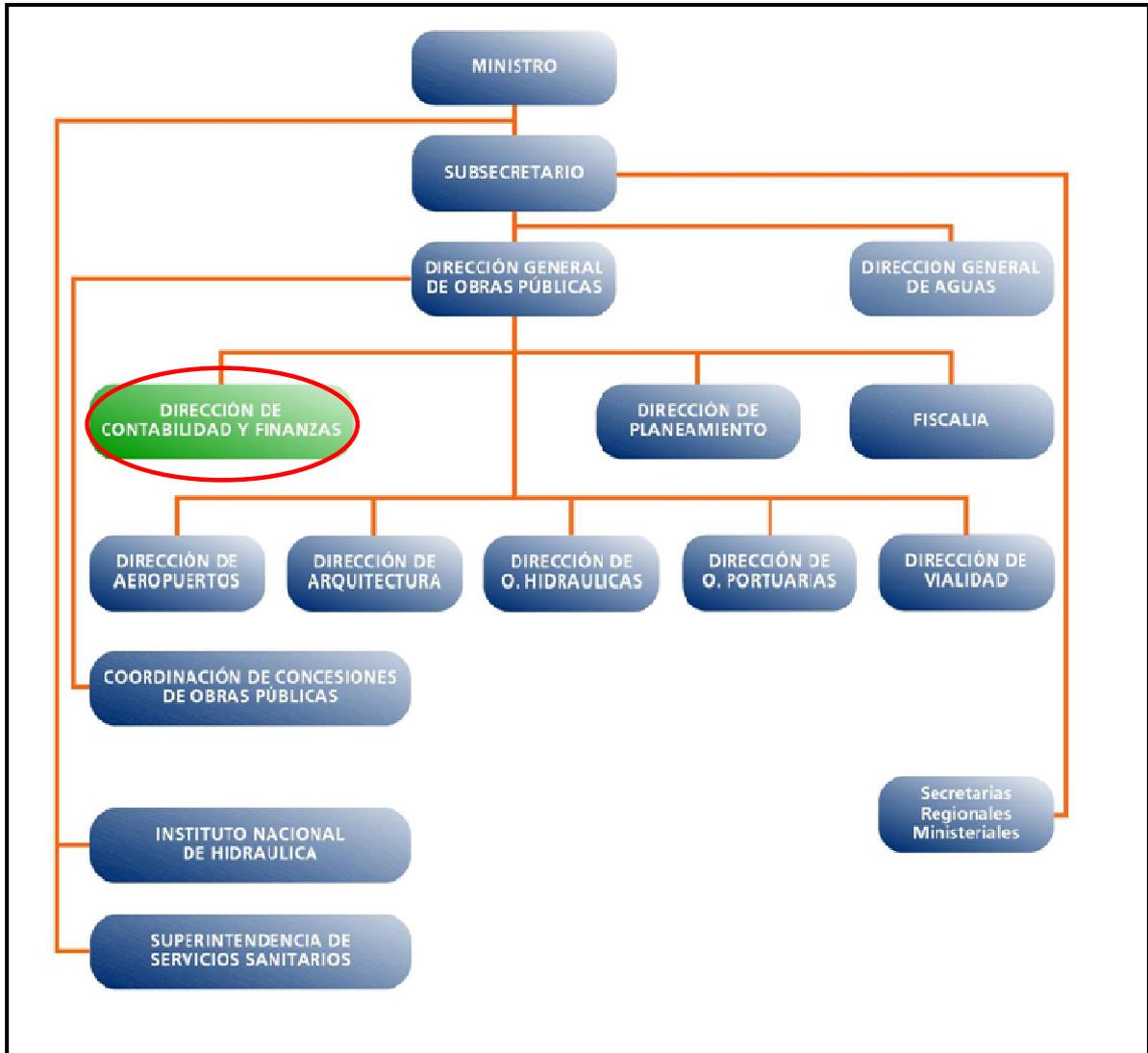
Nº Personas que dependen del cargo	36
Dotación total del Servicio	343
Personal a honorarios	1
Presupuesto cuya ejecución controla ¹	M\$6.045.082
Presupuesto del Servicio ²	M\$6.045.082

Fuente: Ministerio de Obras Públicas

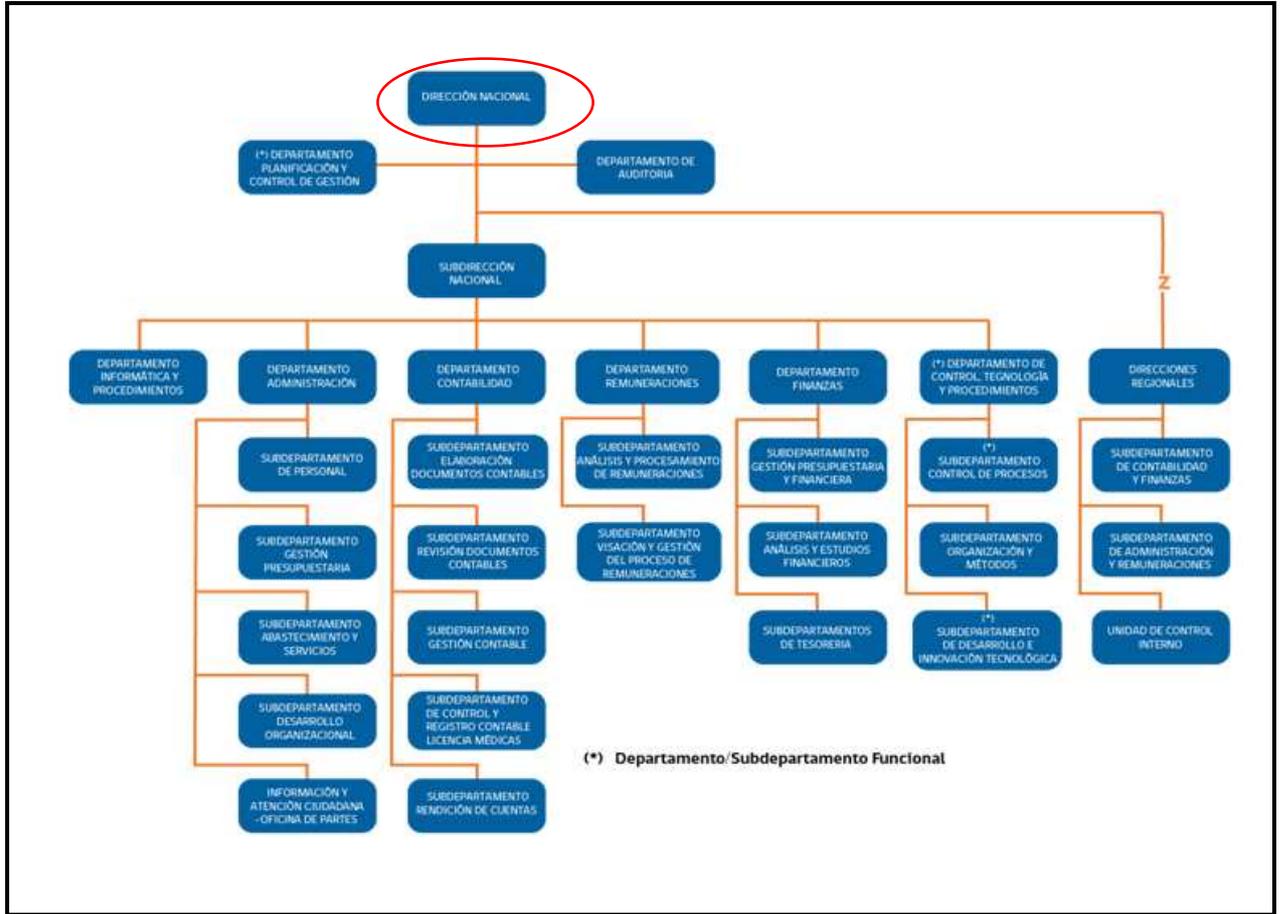
¹ Presupuesto cuya ejecución controla: Corresponde al presupuesto de todo el Ministerio de Obras Públicas, en la medida que todos los pagos a contratistas y Proveedores, se cursan por la Dirección de Contabilidad y Finanzas, además de las Remuneraciones del personal a nivel nacional. Esto incluye los subtítulos 21, 22, 29 y 31. Además se entregan los informes de ejecución financiera mensualmente a los Servicios-MOP.

² Nota 2.- Presupuesto del Servicio: Corresponde sólo al presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Finanzas. Esto incluye subtítulos 21, 22 y 29

ORGANIGRAMA MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS



ORGANIGRAMA DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y FINANZAS



RENTA

El cargo corresponde a un grado **2º** de la Escala Única de Sueldos DL 249, más un porcentaje de Asignación de Alta Dirección Pública de **75%**. Incluye las asignaciones de modernización. Su renta líquida promedio mensualizada referencial asciende a **\$4.609.000.-** para un no funcionario, la que se obtiene de una aproximación del promedio entre el "Total Remuneración Líquida Aproximada" de los meses sin asignación de modernización y el "Total Remuneración Líquida Aproximada" de los meses con asignación de modernización, que se detalla a continuación:

Procedencia	Detalle Meses	Sub Total Renta Bruta	Asignación Alta Dirección Pública 75%	Total Renta Bruta	Total Remuneración Líquida Aproximada
Funcionarios del Servicio*	Meses sin asignación de modernización ***: enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre.	\$2.824.850.-	\$2.118.637.-	\$4.943.487.-	\$ 4.004.390.-
	Meses con asignación de modernización: marzo, junio, septiembre y diciembre.	\$4.390.918.-	\$3.293.188.-	\$7.684.106.-	\$ 5.860.318.-
Renta líquida promedio mensualizada referencial para funcionario del Servicio					\$4.623.000.-
No Funcionarios**	Meses sin asignación de modernización ***: enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre.	\$2.812.002.-	\$2.109.002.-	\$4.921.004.-	\$3.988.742.-
	Meses con asignación de modernización: marzo, junio, septiembre y diciembre.	\$4.378.070.-	\$3.283.553.-	\$7.661.623.-	\$5.848.110.-
Renta líquida promedio mensualizada referencial para no funcionario del Servicio					\$ 4.609.000.-

***Funcionarios del Servicio:** Se refiere a los postulantes que provienen del mismo Servicio.

****No Funcionario:** Se refiere a los postulantes que no provienen del mismo Servicio.

*****La asignación de modernización** constituye una bonificación que considera un 15% de componente base y hasta un 7,6% por desempeño institucional.

El no cumplimiento de las metas establecidas en el convenio de desempeño, que debe suscribir el alto directivo público, tendrá efectos en la remuneración en el siguiente año de su gestión.

La Renta detallada podría tener un incremento de hasta un 10% por redefinición del porcentaje de asignación de alta dirección pública.

4. CONDICIONES DE DESEMPEÑO DE ALTOS DIRECTIVOS PÚBLICOS

- Los nombramientos productos de los concursos públicos, abiertos y de amplia difusión, regulados en el Título VI de la Ley N° 19.882, tienen una duración de tres años y pueden ser renovados por la autoridad competente, esto es, aquella facultada para decidir el nombramiento, hasta dos veces, por igual plazo.
- El nombramiento es a través del Sistema de Alta Dirección Pública y para efectos de remoción se entenderán como cargos de exclusiva confianza. Esto significa que se trata de cargos de provisión reglada a través de concursos públicos, pero las personas así nombradas permanecerán en sus cargos en tanto cuenten con la confianza de la autoridad facultada para decidir el nombramiento.
- Los altos directivos públicos nombrados en los cargos deberán responder por la gestión eficaz y eficiente de sus funciones en el marco de las políticas públicas.
- Los altos directivos públicos deberán desempeñarse con dedicación exclusiva.
- La calidad de funcionario directivo del Servicio será incompatible con el desempeño de cualquier otra actividad remunerada en el sector público o privado, a excepción de labores docentes o académicas, siempre y cuando éstas no superen las 12 horas semanales.
- El alto directivo público nombrado contará con un plazo máximo de tres meses desde su nombramiento para suscribir un convenio de desempeño con el Ministro de Obras Públicas. El convenio será propuesto por dicha autoridad dentro de los cinco días siguientes al nombramiento.
- El alto directivo público deberá informar anualmente a su superior jerárquico, del grado de cumplimiento de las metas y objetivos comprometidos en su convenio. El no cumplimiento de las metas convenidas, tendrá efectos en la remuneración del directivo en el año de gestión siguiente.
- Para la renovación en el cargo por un nuevo período se tendrá en consideración, entre otros, las evaluaciones disponibles del alto directivo, especialmente aquellas relativas al cumplimiento de los acuerdos de desempeño suscritos.
- El alto directivo público tendrá derecho a gozar de una indemnización equivalente al total de las remuneraciones devengadas en el último mes, por cada año de servicio en la institución, con un máximo de seis.
- La indemnización se otorgará en el caso que el cese de funciones se produzca por petición de renuncia, antes de concluir el plazo de nombramiento o de su renovación, y no concurra una causal derivada de su responsabilidad administrativa, civil o penal, o cuando dicho cese se produzca por el término del periodo de nombramiento sin que este sea renovado.